



Gestevisión Telecinco, S.A. (“**Telecinco**” o la “**Sociedad**”), de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

De acuerdo con lo previsto en el apartado 5.1.9 de la nota sobre las acciones que forma parte integrante del folleto informativo de Telecinco, aprobado y registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 18 de noviembre de 2010 y relativo al aumento de capital por un importe efectivo total de 499.201.775 euros (el “**Aumento de Capital**”), Telecinco comunica que:

- En el día de hoy ha finalizado el periodo de asignación de acciones adicionales del Aumento de Capital, precedido del periodo de suscripción preferente, que finalizó el pasado día 4 de diciembre de 2010.
- Durante el periodo de suscripción preferente se suscribieron, en ejercicio de los derechos de suscripción preferente, 86.711.055 acciones que representan el 99’877 % del Aumento de Capital.
- Asimismo, durante el periodo de suscripción preferente se formularon, para su adjudicación durante el periodo de asignación de acciones adicionales, solicitudes de acciones adicionales por un volumen total de 721.360.983 acciones. Dado que el número de acciones adicionales solicitadas es superior a las 106.645 acciones no suscritas en ejercicio del derecho de suscripción preferente, Santander Investment, S.A., en su condición de entidad agente, ha procedido a realizar el prorrateo que se prevé en el apartado 5.1.3.(A).(2) de la nota sobre las acciones. De este modo, tras dividir el número de acciones sobrantes entre el número total de acciones adicionales solicitadas, el porcentaje de acciones adicionales que se ha adjudicado a cada solicitante es de, aproximadamente, el 0,014% de las solicitadas.
- Por tanto, las 86.817.700 acciones objeto del Aumento de Capital han sido suscritas en su integridad.
- Dado que el Aumento de Capital ha sido suscrito íntegramente, no procede la apertura del periodo de asignación discrecional.

En los próximos días, siguiendo el calendario previsto para el Aumento de Capital en la nota sobre las acciones del folleto informativo, se procederá al otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital de Telecinco y a la tramitación del expediente de admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Madrid, 9 de Diciembre de 2010

Mario Rodríguez Valderas
Secretario General y del Consejo

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no es un folleto y los inversores no deben suscribir acciones de nueva emisión de



Gestevisión Telecinco, S.A. o adquirir los derechos de suscripción preferente salvo sobre la base de la información contenida en el folleto informativo de la emisión.

Esta comunicación no constituye una oferta para vender o una solicitud de oferta para la suscripción de derechos de suscripción preferente o acciones nuevas emitidas en relación con el aumento de capital.

El contenido de la página web de Gestevisión Telecinco, S.A., y cualquier página web accesible a través de hipervínculos en la página web de Gestevisión Telecinco, S.A., están expresamente excluidas y no forman parte de esta comunicación.

La distribución de esta comunicación y/o el folleto informativo y/o la transmisión de derechos de suscripción preferente y/o acciones nuevas en jurisdicciones distintas de España pueden estar restringidos por la legislación aplicable. Las personas que tengan acceso a esta comunicación deberán informarse sobre dichas restricciones y cumplir con las mismas. Cualquier incumplimiento de estas restricciones puede constituir un incumplimiento de la legislación sobre mercado de valores de las referidas jurisdicciones.

Esta comunicación no es una oferta de venta de valores en los Estados Unidos de América. Las nuevas acciones y los derechos de suscripción preferente no podrán ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos de América sin que se hayan registrado previamente allí.

Gestevisión Telecinco, S.A. no tiene intención de registrar el aumento de capital en los Estados Unidos de América ni en ninguna otra jurisdicción distinta de España.